ESTUDIO PREVIO PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y el Manual de Contratación del Hospital Departamental San José de Marulanda Caldas E.S.E se presentan los estudios y documentos previos requeridos para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa.

A. INTRODUCCIÓN.

La contratación directa es aquella modalidad de selección de contratistas donde las Entidades Estatales conservan la potestad de escoger libremente, sin la necesidad de realizar una convocatoria pública, a la persona natural o jurídica que ejecutará el objeto del contrato.

El presente documento se estructura con el fin de establecer los estudios previos de un Contrato de Prestación de Servicios, a que se refiere el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013, y el artículo 28 del Manual de Contratación del Hospital Departamental San José de Marulanda Caldas E.S.E. establece que:

> ***"Contratación Directa:*** *Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía.*
>
> *Bajo esta modalidad se suscribirán los siguientes contratos.*
>
> *(…)*
>
> ***5.Contratos de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión****. Son aquellos contratos celebrados con persona capaz e idónea, natural o jurídica, para satisfacer las necesidades y requerimientos de personal calificado en la prestación de servicios de salud y en los de apoyo asistencial y administrativo, a nivel profesional, técnico, auxiliar y operativo ante la falta o insuficiencia de los mismos en la planta de cargos de la entidad y sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, hechos de los cuales se dejará constancia desde la misma formulación del estudio de conveniencia y oportunidad". (…)*

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. La tipología contractual denominada prestación de servicios constituye el género, del cual se desprenden a su vez distintas especies, dependiendo de la especialidad del objeto y de las condiciones del contratista.

Una de estas especies la constituye justamente el denominado contrato de prestación de servicios profesionales, que tal y como su nombre lo indica, corresponde a aquel a través del cual se desarrollan actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, en el que el contratista desarrolla actividades de acuerdo a su idoneidad y experiencia.

B. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

ESTUDIO PREVIO.

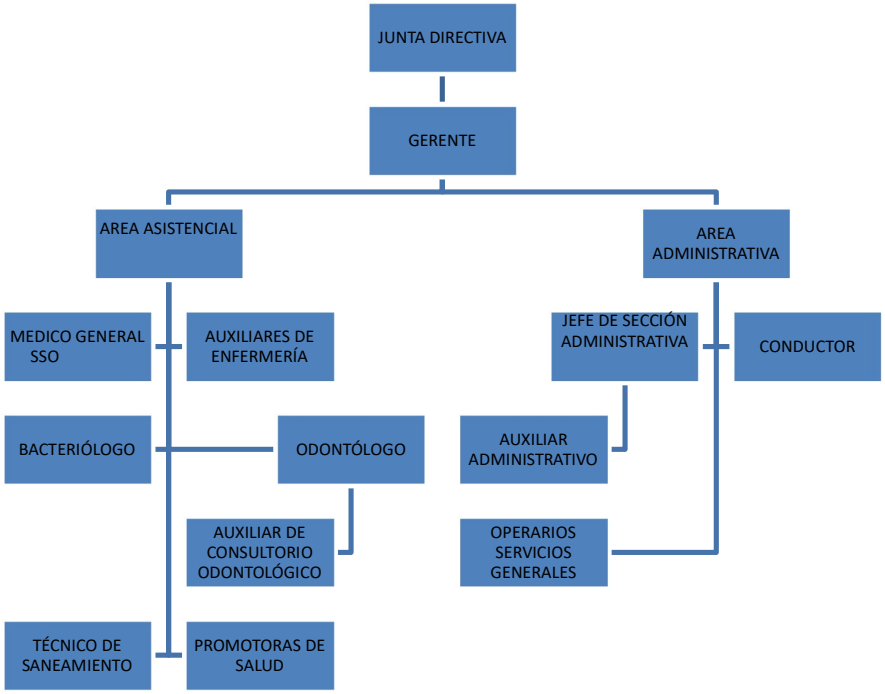
De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 5185 de 2013 y el artículo 29 del Manual de Contratación emitido por la junta directiva del Hospital Departamental San José de Marulanda (Caldas) ESE, se procede a elaborar el presente Estudio Previo, acompañado de los documentos que lo soportan, con el fin de realizar la siguiente contratación directa:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E DE MARULANDA CALDAS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El numeral 5.2 del artículo 5 de la Resolución 5185 de 2013 y el artículo 28 del Manual de Contratación del Hospital Departamental San José de Marulanda Caldas E.S.E, señalan como modalidad de selección para la escogencia del Contratista, la contratación directa en el caso de requerir la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De esta manera, se entiende por contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales.

En orden de lo anterior, se tiene que la Entidad, se encuentra conformada por áreas o dependencias con funciones o competencias de orden administrativo y otras de orden misional destinadas a cumplir la finalidad que la Ley le asignó a las empresas sociales del estado. Contexto en el cual, pueden surgir diferentes situaciones del area de laboratorio que el Hospital debe atender, aspecto que de acuerdo a la planta de personal habilitada puede generar inconvenientes, pues no se cuenta con un cargo dentro de la estructura orgánica de la institución que desempeñe los roles anteriormente descritos, razón por la cual, es necesario contar con una persona que brinde un apoyo personal a la gestión para lograr atender los diferentes asuntos y/o trámites que contenga algún factor asistencial, pues a continuación se evidencia que no hay un cargo que cumpla dicho fin:



Que el Hospital Departamental San José de Marulanda, dentro de las funciones misionales que desempeña se encuentra el brindar una atención integral al paciente en el marco de las competencias asignadas para el nivel de complejidad para el cual se encuentra creada, es así como se debe contar con personal calificado para que birnde aopoyo idoneo procesamineto y lectura de muestras de laboratorío cliníco de alta comlejidad, que redundara en mejorar la prestación en los diferentes servicios.

Que la E.S.E Hospital San José del municipio de Marulanda, Caldas, en desarrollo de su objeto social, el cual es la prestación de los servicios de salud a la población del municipio en su primer nivel de atención, El Hospital San José de Marulanda requiere contribuir al bienestar de la comunidad, mediante la prestación de servicios integrales de salud, eficientes y de calidad, propendemos por la formación humana y ética de nuestro cliente interno para una mejor atención del cliente externo sin ninguna distinción, con criterios de universalidad,

equidad y solidaridad, siendo cada día mejores, por lo antes expuesto el Hospital necesita contratar los servicios de laboratorio clinico de nivel I, II y III nivel de complejidad , que permitan obtener resultados con excelente precisión que cumplan con las especificaciones tecnicas requeridas con tecnologia de vanguardia que generaran una mayor prontitud en los procesamientos de las muestras, por tanto, en el resultado del diagnostico.

Siendo entonces para la el Hospital Departamental San Jose de Marulanda,Caldas, obligatoria la prestación de servicios de salud a través de personal profesional, técnico y asistencial y administrativo que le contribuyan en el desarrollo de las distintas funciones que permitan el normal cumplimiento de su objeto social y de prestación en salud, se hace necesario contar con personal suficiente contratado a través de la modalidad de prestación de servicios. Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad no dispone del personal de planta para el desarrollo de estos procesos, con el fin de continuar con la puesta en funcionamiento de la E.S.E se hace necesaria esta contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: "**LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE MARULANDA A PRESTAR SUS SERVICIOS EN SU CONDICIÓN DE LABORATORIO CLINICO EN NIVEL DE COMPLEJIDAD I, II Y III , REALIZANDO LA LECTURA DE LAS MUESTRAS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD, TANTO INTRAINSTITUCIONAL COMO EXTRA INSTITUCIONAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE DE ATENCIÓN EN SALUD QUE POSEE LA E.S.E.¨**

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Contratación del Hospital Departamental San José de Marulanda (Caldas), se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente (CCE):

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
9512200	Sala o laboratorio de patología .	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ

Clase de Contrato: Prestación de servicios Pofesionales.

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato. 2). Constituir las pólizas pactadas en el contrato si hay lugar a ello. 3). Entregar en la secretaria de la Gerencia los documentos, requisito de ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este. 4). Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 5). Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. 6). Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 7). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 8). Adherirse al proceso y reglamento interno de la E.S.E. y prestar sus servicios trabajando en equipo siguiendo las recomendaciones y/o sugerencias de su coordinador, supervisor y demás superiores.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1) Contar con las instalaciones de laboratorio clínico idóneos, el cual ostente una excelente tecnología, que cumpla con las especificaciones técnicas que ofrezcan calidad y precisión. 2) Garantizar la confiabilidad, exactitud y precisión de los resultados demostrando la implementación de programas de control de calidad interno y externo en cada una de sus secciones. 3) Contar con el talento humano idóneo y altamente calificado

en la toma y proceso de muestras que permita garantizar una atención de calidad. 4) Procesar en menos de 24 los resultados no urgentes, es decir, con excepción de aquellas que por su nivel de complejidad tardan un poco más en su proceso, evento que deberá ser informado oportunamente a la entidad al profesional encargado. 5) Permitir el ingreso a la plataforma virtual allegando las contraseñas de acceso tanto para el laboratorio como para los profesionales en medicina. 6) Garantizar el proceso de muestras de alta complejidad que hacen parte de la oferta del servicio. 7) Recepcionar las muestras por personal autorizado en las sedes donde presten el servicio. 8). Devolver de inmediato cualquier objeto o muestra no apta que impida el correcto procesamiento de las muestras. 9) Mantener una permanente comunicación con la Institución contratista sobre temas de interés para el Hospital. 10) Procesar los examenes según su codigo de referencia :

Nombre del examen	Cups
ACIDO FOLICO	903105
ACIDO URICO EN ORINA DE 24H	903802
ACIDO URICO SERICO	903801
ACIDO VALPROICO	905201
ADRENOCORTICO TRÓPICA HORMONA (ACTH)	904103
AGLUTININAS FRIAS (CRIOAGLUTININAS)	906901
ALBUMINA EN SANGRE Y ORINA	903803
ALDOSTERONA	904801
ALFA FETO PROTEÍNA (AFP)	906602
ALERGENO. CADA UNO	
AMILASA	903805
ANDROSTENEDIONA	904501
ANTIC. ANTI - RNP	906453
ANTIC. ANTI- SM	906456
ANTIC. ANTI- SSA/RO	906454
ANTICUERPOS ANTI-SSB [LA]	906430
ANTIC. ANTIFOSFOLIPIDOS IGG	906422
ANTIC. ANTIFOSFOLIPIDOS IGM	906423
ANTIC. HETEROFILOS-MONOTEST	906903
ANTIC. NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES[ENAS] RNP-SM Y SSA/SS	906406
ANTICOAGULANTE CIRCULANTE - LUPICO	902004
ANTICOAGULANTE LUPICO [DRVVT:	902005
ANTICUERPOS ANTI PEROXIDASA. TPO	906458
ANTICUERPOS ANTI-DNA DE CADENA	906418
ANTIESTREPTOLISINA, CUALITATIVA	906002
ANTIESTREPTOLISINA, CUANTITATIVA	906001
ANTICUERPOS ANTICELULARES HEp-2. ANA	906441
ANTICUERPOS ANTICITOPLASMATICOS. ANCAS	906414
ANTICUERPOS ANTICITRULINA	906466
ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA	906463
ANTICUERPOS ANTITIROIDEOS TIROGLOBULINICOS	906463
ANTICUERPOS DE VARICELA IGG	906247
ANTICUERPOS HERPES I IGG	906228
ANTICUERPOS HERPES I IGM	906229

ANTICUERPOS HERPES II IGM	906231
ANTICUERPOS HERPES II IGG	906231
ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	906317
ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO TOTAL(PSA)	906610
ANTIGENO PROSTATICO LIBRE	906611
ANTITROMBINA III	902006
ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO - CEA	906603
ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA CA-15.3	906604
ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO CA-125	906605
ANTIGENO DE CANCER CA 19-9	906606
BACILOSCOPIA. CADA UNA	
BETA 2 MICROGLOBULINA	906620
BETA 2 GLICOPROTEINA IG G	
BETA 2 GLICOPROTEINA IGM	
BILIRRUBINA DIRECTA	903809
BILIRRUBINA TOTAL	903809
BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA	903809
CALCIO	903810
CALCIO EN ORINA DE 24H.	903811
CALCIO EN ORINA OCASIONAL	903810
CALCIO IONIZADO	903604
CAPACIDAD TOTAL DE FIJACIÓN DE HIERRO [TIBC]	903812
CALCITONINA	906621
CARBAMAZEPINA	905206
CITOMEGALOVIRUS Acs G	906205
CITOMEGALOVIRUS ACS M	906206
CPK TOTAL- CREATION FOSFOQUINASA	903821
CPK- MB	903821
CLORO EN ORINA EN 24 HORAS	903814
CLORO EN ORINA ESPONTANEA	903814
CLORO SERICO	903813
COCAINA EN ORINA	
COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD - HDL	903815
COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD - LDL ENZIMÁTICO	903816
COLESTEROL TOTAL	903818

COLINESTERASA SERICA	
COMPLEMENTO SERICO C3	906905
COMPLEMENTO SERICO C4	906907
COPROCULTIVO	
COPROLOGICO	
COPROSCOPICO	
COOMBS DIRECTO	902201
COOMBS INDIRECTO	902202
CORTISOL ORINA 24 HORAS	
CORTISOL SERICO	
COVID ANTIGENO, HISOPADO NASOFARINGEO	
COVID ANTICUERPOS G Y M	
COVID PCR, HISOPADO NASOFARINGEO	
CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	903824
CREATININA EN ORINA ESPONTANEA	903825
CREATININA EN SUERO	903825
CRIOGLOBULINAS	906909
CUADRO HEMATICO	902210
CUERPO CETONICOS EN ORINA	903826
CUERPOS CETONICOS EN SANGRE	903827
CULTIVO GERMENES COMUNES	901218-1
CULTIVO SECRECION URETRAL O VAGINAL	
CÉLULAS LE	902101
DENGUE ANTIC. IGG	906207
DENGUE ANTIC. IGM	906208
DEPURACIÓN DE CREATININA	903823
DESHIDROGENASA LACTICA	903828
DHSO4 DEHIDROEPIANDROSTERONA	
DIMERO D	902104
ELECTROFORESIS DE PROTEINAS EN SUERO	906812
EPSTEIN BAAR ACS G	906212
EPSTEIN BAAR ACS M	906215

EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA	
FACTOR VON WILLEBRAND	
FACTOR VIII COAGULACION	
FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO	906910
FENITOINA TOTAL	905213
FENOBARBITAL	905214
FERRITINA	903016
FIBRINOGENO	902024
FROTIS VAGINAL	
FROTIS FARINGEO	
FOSFATASA ALCALINA	903833
FOSFORO EN SUERO	903835
FOSFORO INORGÁNICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24H.	903836
FTA- ABS	
GLICEMIA	
GLICEMIA PRE Y POST (AYUNAS Y 2 HORAS)	
GLICEMIA , TEST O SULLIVAN EMBARAZADAS (TAMIZAJE)	
GLICEMIA, CURVA DE TOLEANCIA A LA GLUCOSA : 4 HORAS	
GLICEMIA CURVA DE TOLERANCIA 5 HORAS	
GGT- GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	903838
GONADOTROPINA CORIONICA BETA CUANTITATIVA BHCG	906625
HAPTOGLOBINA	903020
HELICOBACTER PYLORI, ANTICUERPOS IgA	906022
HELICOBACTER PYLORI-ANTIC. IGM	906024
HELICOBACTER PYLORI-ANTIC. IgG	906025
HEMOGLOBINA GLICOSILADA (FRACCION A1C)	903426
HEMOGLOBINA Y HEMATOCRITO	
HEMOCLASIFICACION	
HEPATITIS A, ANTICUERPOS IGM (ANTI HVA-M)	906218
HEPATITIS A, ANTICUERPOS IgG (ANTI HAV-G)	906219
HEPATITIS B ANTICUERPOS (ANTI HBS) CUANTITATIVA	906223
HEPATITIS B ACS CORE TOTAL	906221

HEPATITIS B ACS CORE IG M	906220
HERPATITIS B , ANTICUERPOS E	906222
HEPATITIS C - ANTICUERPOS CUANTITATIVO	906225
HIV, ANTICUERPOS	906249
HIERRO SERICIO	903846
HORMONA DE CRECIMIENTO HGH [SOMATOTROPINA]	904104
HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES NEONATAL	904903
HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE - FSH	904105
HORMONA LUTEINIZANTE - LH	904107
HORMONA PARATIROIDEA MOLECULAR INTACTA (PTH)	904912
HORMONA TIROIDEO ESTIMULANTE TSH	904902
INMUNOGLOBULINA A - IGA	906827
INMUNOGLOBULINA E	906835
INMUNOGLOBULINA G - IGG	906829
INMUNOGLOBULINA M - IGM	906832
INSULINA	904704
IONOGRAMA: NA,K,CA, CL	903605
KOH HONGOS	
LITIO	905312
LIPASA	903847
MAGNESIO	903854
MARIHUANA EN ORINA	905717
MICROALBUMINURIA EN ORINA 24H	903026
MICROALBUMINURIA EN ORINA ESPONTANEA	903027
MITOCONDRIA ANTICUERPOS, AMA	906434
MUSCULO LISO, ANTICUERPOS, ASMA	906436
NEISSERIA GONORRHOEAE-CULTIVO THAYER MARTIN	901232
NITROGENO UREICO EN 24 HORAS	903857
NITROGENO UREICO EN SUERO	903856
PARCIAL DE ORINA	
PEPTIDO C	904706
PERFIL LIPIDICO	

POOL DE DROGAS	905727
POTASIO DE ORINA DE 24H.	903860
POTASIO EN ORINA ESPONTANEA	903860
POTASIO EN SUERO	903859
PRO BNP- PEPTIDO NATRIURETICO CEREBRAL	
PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	906913
PROTEINA C REACTIVA LATEX	906914
PROTEINAS EN ORINA DE 24H	903862
PROTEINAS EN ORINA ESPONTANEA	903862
PROTEINAS TOTALES EN SUERO	903863
PROTEINAS DE BENCE JONES	907103
PROTEINAS DIFERENCIADAS ALBUMINA/GLOBULINA	903861
PRUEBA DE EMBARAZO	
PROGESTERONA	904510
PROGESTERONA 17 HIDROXI	904509
PROLACTINA	904108
PROLACTINA POOL	904108
RECUENTO DE RETICULOCITOS (RECUENTO MANUAL)	902223
RENINA	904003
RUBEOLA-ANTIC. IGG	906241
RUBEOLA-ANTIC. IGM	906243
SANGRE OCULTA MATERIA FECAL	
SARAMPION ACS IG G	906245
SARAMPION ACS IG M	906245
SATURACION DE LA TRANSFERRINA	903044
SEROLOGIA - VDRL -	906916
SIFILIS PRUEBA RAPIDA	
SODIO EN ORINA 24H	903865
SODIO EN SUERO	903864
SOMATOMEDINA C	904101
STREPTOCOCO GRUPO A . CULTIVO	901321
SUDAN III	907006

TIEMPO DE PROTROMBINA	
TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	
T3 LIBRE (TRIYODOTIRONINA LIBRE)	904924
T3 TOTAL-TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3 TOTAL]	904925
T4 TOTAL-TIROXINA TOTAL	904922
T4L-TIROXINA LIBRE	904921
TESTOSTERONA LIBRE	904601
TESTOSTERONA TOTAL	904602
TIROGLOBULINA	904920
TRIGLICERIDOS	
TRANSAMINASA GOT	
TRANSAMINASA GPT	
TOXOPLASMA GONDII-ANTIC. IGG	906127
TOXOPLASMA GONDII-ANTIC. IGM	906129
TRANSFERRINA	903046
TRIPANOZOMA CRUZY CHAGAS	
TROPONINA CUANTITATIVA	903437
UREA	
UROCULTIVO Y ANTIBIOGRAMA. MIC	901236
VARICELA ACS G	
VSG VELOCIDAD DE SEDIMENTACION	
VITAMINA B12	903703
VITAMINA D-25 DIHIDROXI	903706

2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN. – Hospital Departamental San José del municipio de Marulanda Caldas ESE.

2.4 PLAZO. – Será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Para todos los efectos fiscales, el presente contrato de prestación de servicios tiene un valor fiscal de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000).** valor que incluye todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El Hospital Departamental San José E.S.E de Marulanda Caldas, para ponderar en valor promedio del contrato que se pretende suscribir, tendrá en cuenta su capacidad financiera pues a la fecha experimentamos una crisis financiera y el análisis financiero de el siguiente contrato que guardan relación con el objeto de que se pretende contratar aquí, así:

OBJETO	ENTIDAD TERRITORIAL	VALOR
LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO A PRESTAR SUS SERVICIOS EN SU CONDICIÓN DE LABORATORIO CLINICO EN NIVEL DE COMPLEJIDAD I, II Y III , REALIZANDO LA LECTURA DE LAS MUESTRAS QUE SE REALICEN EN LA ENTIDAD, TANTO INTRAINSTITUCIONAL COMO EXTRA INSTITUCIONAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE DE ATENCIÓN EN SALUD QUE POSEE LA E.S.E.	**E.S.E HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS**	$19.000.000 (12MESES)

2.6. FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL pagará al contratista el valor pactado así: actas parciales de acuerdo con el número de lecturas que realice de las muestras referidas según los precios aportados en la propuesta económica. los cuáles será pagaderos con la cuenta de cobro de los servicios prestados del mes anterior, con un plazo de 30 días, como requisito previo para el pago, debe contar con la constancia expedida por el supervisor del Contrato donde señalará que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción sus actividades.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del presente contrato se cumplirá en la sede del Hospital y/o jurisdicción del municipio de Marulanda dependiendo de la actividad a realizar. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente pactado.

2.8 INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERÉS O PROHIBICIONES: En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la Ley Colombiana, el contratista no debe estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar el contrato con el Hospital Departamental San José del municipio de Marulanda Caldas ESE, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.

2.9 INEXISTENCIA DE VÍNCULO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL. Ni el contratista, ni el personal que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del contrato, tendrá vínculo laboral con el Hospital Departamental San José ESE de Marulanda (Caldas), la relación contractual se regirá bajo el principio de la coordinación. Igualmente, por ser un trabajador independiente se le exigirá su afiliación y aportes al sistema de salud y de pensiones.

2.10 PERFIL REQUERIDO. El servicio debe contratarse con un laboratorio clinic con las condiciones aptas para realizar lectura de muestras de nivel de complejidad I, II Y III, deberá demostrar la idoneidad y experiencia requerida.

2.11 SUPERVISIÓN Y CONTROL DE EJECUCION DEL CONTRATO. La supervisión del contrato resultante del presente proceso será realizada por la persona que haga las veces de profesional de planta del area administrativ del Hospital Departamental San José de Marulanda, Caldas, E.S.E.

2.12 RÉGIMEN JURÍDICO.

a) Manual de contratación de la ESE Hospital Departamental San José de Marulanda, Caldas.
b) Demás normas que complementen, modifiquen o reglamenten las anteriores disposiciones y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.
c) Resolución 5185 de 2013.
d) Ley 100 de 1993.
f) Ley 2013 del 2019

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección a emplearse en el presente proceso de contratación corresponde al de contratación directa de que trata el artículo 28, numeral 5 del Manual de Contratación del Hospital Departamental San José de Marulanda (Caldas), el cual establece:

1. Contratación Directa: Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La contratación directa en consideración a la naturaleza del contrato o a la cuantía."

Bajo esta modalidad se suscribirán los siguientes contratos.

5.PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN: Son aquellos del orden administrativo u operativo que favorezcan la gestión ordinaria de la ESE, o para el desarrollo de actividades profesionales, científicas, artísticas o tecnológicas que solo puedan encomendarse a determinados artistas o expertos.
Deberán celebrarse con personas natural o jurídica con capacidad e idoneidad que satisfagan las necesidades y requerimientos de personal calificado necesarios para el funcionamiento de la entidad o ante la falta o insuficiencia de estos perfiles en la planta de cargos de la entidad y sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, hechos de los cuales se dejara constancia desde la misma formulación del estudio de conveniencia y oportunidad.

Por lo anterior, el objeto contractual a acordar corresponde a la tipología contractual del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, dado que se trata de un servicio basado en la idoneidad, experiencia, así como en el perfil idoneo de la persona y en el conocimiento del área en la cual ejecutará el objeto contractual relacionado con la necesidad descrita.

Advirtiendo que para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, lo cual deberá documentar para cada pago derivado de la ejecución del contrato. De igual forma deberá acreditar la afiliación al sistema de Riesgos Laborales en los términos de Ley.

Adicionalmente en el valor de la propuesta y en el valor del contrato, se deben tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato y demás impuestos que se generen, advirtiendo que en todo caso el valor propuesto debe corresponder a los precios del mercado.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se tipifica como riesgo que pueda afectar el cumplimiento del contrato y el equilibrio económico, los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple a cabalidad y durante el plazo de ejecución con la calidad, conforme lo establece la entidad debido a la falta de buena fe en el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones contractuales.	Inconformidad por parte de la entidad en relación al no cumplimiento de manera eficiente con el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales, comprometiendo el cumplimiento del contrato, afectando en gran medida las metas planteadas por la entidad.	2	2	4	Bajo
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Menor rendimiento contractual	Paralización de las actividades, incumpliendo con las obligaciones contractuales.	2	2	4	Bajo

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	E.S.E. Hospital San José	Establecer y acordar los criterios de ejecución según las obligaciones contractuales.	2	2	4	Bajo	No	Gerencia de la E.S.E. Hospital San José y/o supervisor designado	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Verificación de la calidad de las obras y revisión y aprobación de criterios de ejecución en el plazo establecido.	Parcial acorde a la supervisión

2	E.S.E. Hospital Hospital San José Contratista	Establecer procedimientos eficientes sobre la ejecución de las actividades, estableciendo controles sobre obligaciones durante la ejecución del contrato.	2	1	3	Bajo	No	Gerencia de la E.S.E. Hospital San José y/o supervisor designado	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento por parte del supervisor en la ejecución de las actividades, verificando la adecuada ejecución de la propuesta económica y técnica.	Parcial acorde a la supervisión
3	E.S.E. Hospital Hospital San José Contratista	Supervisión de las obligaciones desarrolla das por el contratista.	2	1	3	Bajo	No	gerencia de la E.S.E. Hospital San José y/o supervisor designado	Desde la fecha del acta de inicio	Hasta la fecha de terminación	Verificar de manera oportuna la ejecución de actividades acordadas y clasificadas como de mayo relevancia.	Parcial acorde a la supervisión periódica

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA HACER LA CONTRATACIÓN. Para esta contratación existe la respectiva partida presupuestal, la cual está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el jefe de presupuesto de la E.S.E.

CDP	FECHA
NRO 351 DEL 24 DE AGOSTO DEL 2026	

8.ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

De conformidad como lo establece el artículo 22 numeral 6 de la Resoluciones 0705 del 03 de Junio de 2014 y modificada por el artículo 7 de la resolución 1029 del 20 de Agosto de 2014, este indica que las garantías estarán sujetas a las reglas establecidas en el título III del decreto 1510 de 2013, demás normas que lo modifiquen y los que lo modifiquen o sustituyan y sin que por tal razón el contrato se convierta en contrato estatal, en tal razón el artículo 77 del decreto ibídem establece la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa, razón por la cual la entidad ha determinado que de acuerdo con la forma de pago y las condiciones de ejecución contractual no exigirá mecanismos de cobertura del riesgo.

CONCLUSIONES:

De acuerdo al análisis y consideraciones anteriores, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer la necesidad planteada, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación directa, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos por la Constitución y la Ley, para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de E.S.E. Hospital Departamental San José de Marulanda, Caldas E.S.E , por lo que es aconsejable y se recomienda adelantar el correspondiente proceso contractual y su perfeccionamiento.

Dado en Marulanda, Caldas a los veinticuatro (24) dias del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).